

## ANEXO IV

# PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

### NORMATIVA GENERAL

**Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de Mayo, de Educación (B.O.E. de 4 de Mayo).

**Real Decreto 83/1996** de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (B.O.E. de 21 de Febrero).

**Orden** del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de Junio de 1.994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (B.O.E. de 5 de Julio) modificada por la Orden de 29 de febrero de 1.996 ( B.O.E. de 9 de Marzo).

**Orden 5559/2000** de 17 de Octubre, del Consejero de Educación, por la que se amplía la regulación vigente sobre organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria en algunos aspectos relacionados con el horario de los alumnos.

**Decreto 15/2007**, de 19 de Abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 25 de Abril).

**Decreto 63/2004**, de 15 de Abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el procedimiento para la selección, nombramiento y cese de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en los que se impartan enseñanzas escolares (B.O.C.M. del 2 de Febrero).

**Decreto 149/2000** de 22 de Junio, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios.

## **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN**

Los profesores y todo el personal que desarrolla su labor en el Instituto buscamos un centro donde todos y todas impregnemos nuestro trabajo de valores democráticos, tolerancia, respeto, un lugar en el que nuestros estudiantes puedan aprender, además de conocimientos, a relacionarse con los iguales y los diferentes, con los de su género y los del complementario, con los mayores y los que se incorporan; descubrir en la diversidad la riqueza, porque, sobre todo, tenemos que prepararlos para que sean ciudadanos educados y buenas personas.

En algunas ocasiones, somos el único referente que los estudiantes encuentran para el desarrollo de una vida normalizada, respetuosa, vinculada y abierta al conocimiento y la curiosidad.

Nuestro empeño debe partir de la práctica docente, la transmisión de ideas, la erudición, con el rigor, la seriedad y solidez que la gran responsabilidad de nuestro trabajo exige y merecen los hombres y mujeres del futuro.

Por ello, además, fomentaremos la incorporación de todos aquellos proyectos (educativos, solidarios, participativos), iniciativas y actividades que contribuyan a formar espléndidos estudiantes y excelentes ciudadanos.

La reflexión realizada en el seno de los órganos colegiados del I.E.S. **El Espinillo** ha llevado a establecer los siguientes objetivos:

- **Obtener la excelencia educativa.**
- **Proporcionar un ambiente de sosiego y de trabajo que favorezca el aprendizaje de los estudiantes.**
- **Otorgar el rigor y la seriedad que el estudio requiere para mejorar los resultados académicos.**
- **Facilitar a los profesores los medios, el ambiente y las condiciones idóneas para el desarrollo de su trabajo.**
- **Perseguir y conseguir mayor implicación de los estudiantes en la vida escolar y en las actividades del Instituto.**
- **Favorecer las iniciativas de los estudiantes.**
- **Fomentar y facilitar la coordinación de los diferentes órganos y estamentos.**
- **Defender los principios de la corresponsabilidad y el consenso.**

- Auspiciar en el alumnado los principios de libertad, autonomía, respeto y responsabilidad.
- Mantener los cauces de información entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Conservar el clima de colaboración, trabajo y cordialidad ya existente con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos.
- Establecer los criterios y procedimientos para organizar la atención a la diversidad de los alumnos.
- Mejorar los espacios y los recursos materiales del centro.
- Favorecer la implicación de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos en la vida escolar, la toma de decisiones y en la resolución de conflictos.
- Informar de todas las decisiones que incidan en el desarrollo del curso.
- Propiciar la comunicación entre los distintos sectores educativos con el fin de obtener un clima de trabajo agradable que favorezca el rendimiento académico y el buen ambiente.
- Reforzar la colaboración con las Instituciones: (Ayuntamiento, Consejería de Educación, MEC, Secretariado General Gitano, ONGs, etc.).
- Auspiciar la participación en proyectos y programas educativos, como ejemplo relacionamos los del presente curso 2008/2009:
  - a) Comenius 1.1. *Juntos por nuestro futuro europeo (Together for our future Europe)* y 1.1 *La paz y el conocimiento de la O.N.U. y O.N.G. (conlleva el Proyecto E.L.O.S.)*,
  - b) Proyecto de sensibilización con la Agencia de Cooperación para la paz y el Ayuntamiento de Madrid “Escuela sin racismo”.
  - c) Campeonatos Escolares, con las modalidades deportivas: Ajedrez, Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala, Hockey, Taekwondo y Voleibol
  - d) Proa: programa auspiciado por el Ministerio de Educación y la Consejería que promueve la mejora de los resultados académicos por medio del apoyo escolar.
  - e) Certamen de Teatro escolar
  - f) Grupo de mediación con Padres, alumnos, profesores y delegados de convivencia.
  - g) Proyecto de agrupaciones escolares, auspiciado por el Ministerio de Educación bajo el tema EL AGUA.
  - h) Proyecto de Aulas Medioambientales, propuesto por el Gobierno de Cantabria y el Ministerio de Educación en Viérnoles (Cantabria)
  - i) Participación en Madrid es Ciencia.

El Departamento de Actividades Extraescolares recoge ampliamente y con profusión los proyectos e iniciativas propuestos en las programaciones didácticas de los Departamentos.

Este Proyecto Educativo promueve el interés por el fomento de la lectura y el impulso en los hábitos de estudio. Para ello se proponen las siguientes medidas, consensuadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y asumidas por los Departamentos didácticos:

- En todas las materias, dedicar un tiempo a la lectura y concederle una importancia relevante.
- Trabajar la comprensión y expresión oral y escrita, desde todas las asignaturas con distinta tipología textual.
- Asumir criterios homogéneos para la entrega de trabajos y elaboración de exámenes: cuidar la ortografía, la presentación, la comprensión, etc.
- Favorecer el funcionamiento y uso de la biblioteca.
- Trabajar hábitos y estrategias de estudio desde la tutoría y desde las diferentes asignaturas: planificar un horario de estudio, hacer resúmenes, subrayar, hacer exámenes, disponer de un espacio adecuado, etc.

## **ENTORNO SOCIAL CULTURAL**

### **1 – Situación urbanística**

El I.E.S. El Espinillo se encuentra situado en la Calle Unanimidad, nº 15, ubicado en el barrio homónimo y dentro de la Junta Municipal de Villaverde, perteneciente al Ayuntamiento de Madrid. Es un Instituto que comienza su andadura en el curso 2000/2001.

El Distrito delimita con el término municipal de Leganés, término municipal de Getafe, río Manzanares, Nudo Sur de las carreteras periféricas M-30, M-40 y M-45 y Carretera Nacional A-42. Con respecto a su situación dentro del Municipio, limita con el distrito de Usera al norte, Villa de Vallecas al este y los anteriores municipios citados. El distrito cuenta con los barrios: San Andrés, San Cristóbal, Butarque, Los Rosales y Los Ángeles. Tiene una altitud media de 600 metros una superficie de 2.028,65 ha.

Villaverde es el distrito número diecisiete de los veintiuno que componen la ciudad de Madrid y se halla a 7 kilómetros de la Puerta del Sol.

Fue uno de los últimos pueblos anexionado a Madrid y lo hizo en 1.954, cuando se encontraba en un proceso de formación de una zona industrial y un amplio Proyecto Educativo de Centro / Equipo Directivo

4

espacio aún rural. Tras esta anexión pasó a formar parte del distrito de Arganzuela-Villaverde. En 1.971 quedó dividido entre los distritos de Villaverde y Mediodía. En 1.988 pasó a formar distrito propio. El casco antiguo de Villaverde es lo que posteriormente paso a ser conocido como Villaverde Alto. A partir de esta década pasa de ser un pueblo rural a villa industrial con la instalación de numerosas fábricas que transformaron sus tierras de cultivo en el distrito más industrial de Madrid. En estos años la Obra Sindical del Hogar construyó una serie de colonias caracterizadas por bloques de viviendas iguales que les dan un carácter monótono, de reducidas dimensiones y baja calidad en los materiales. La fábrica de Boetticher y Navarro construyó su propia colonia de viviendas para sus trabajadores en el este del barrio. De estos años también es la colonia de San Carlos, la colonia grupo Experimental que se levantó al sur, la colonia Marconi junto a la fábrica de igual nombre para los obreros de la misma. Igualmente se pueden encontrar algunos hotelitos, que formaban parte de fincas de labores agrícolas y de recreo, habitados por gentes que vivían en Madrid y que pasaban en ellos los fines de semana, sin mantener apenas contacto con los habitantes del pueblo. En la actualidad quedan poquísimas viviendas de este tipo debido a la expansión urbanística de la zona que ha asimilado estos terrenos.

En la década de los 60, llegan a Madrid personas procedentes de otros lugares de España, sobre todo de Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía, se creó el poblado de Absorción conocido como colonia de El Cruce y la Unidad Vecinal de Absorción, estas unidades tenían un carácter provisional para dar vivienda a estas personas durante un máximo de cinco años, mientras construían las viviendas definitivas. Se caracterizaban por las reducidas dimensiones y su principal problema radicaba en la falta de servicios.

Las concentraciones urbanas se constituyen en núcleos de población que serán: Colonia El cruce, Colonia Ciudad Los Ángeles, Villaverde Alto, colonia San Fermín, colonia Oroquieta, colonia San Cristóbal de los Ángeles y Villaverde Bajo. Esta distribución de la población por barrios se ajusta a una pauta de fuerte concentración de la población: San Andrés y Ciudad Los Ángeles absorben mayor número. A estas zonas urbanas hay que añadir el desarrollo que significa el Nuevo Barrio de El Espinillo, inscrito en operaciones urbanas cuyo sentido radica en el de convertir la carretera de Andalucía en un eje urbano descentralizador de actividades terciarias centrales. La ordenación del barrio está constituida por viviendas de nueva construcción: en régimen de cooperativa, de protección oficial, urbanizaciones de carácter privado y algunas otras en todas sus variantes económicas. Igualmente existe una zona de población que ha sido realojada de núcleos chabolistas.

En conclusión, el cuadrilátero residencial queda englobado y recorrido por una banda de equipamientos: colegios de educación infantil y primaria, Conservatorio de Danza, Conservatorio de Música, Centro de Salud, hospital,

Comisaría de Policía Nacional, Zonas deportivas con piscinas, centros culturales. Es importante subrayar que no existe biblioteca pública en la zona; Villaverde Bajo dispone de una gestionada por una entidad financiera, los Centros culturales habilitan Salas de lectura pero no poseen fondos para préstamo. Hay que desplazarse hasta Villaverde Alto, zona de San Andrés para poder utilizar los Servicios de la Biblioteca María Moliner. Igualmente, el barrio cuenta con edificios terciarios (centros comerciales, con empresas principales del mercado, sociedades bancarias, agencias de viajes, espacios de ocio y entretenimiento, etc.).

Por lo que se refiere a los accesos, la zona se beneficia de la red de transporte público del Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, que cuenta con el Metro (Línea 3 Villaverde Alto – Moncloa), las líneas de autobuses 123, 23 (en el mismo Barrio de El Espinillo) y en la Avenida de Andalucía se encuentran las paradas de los autobuses, 22, 86, 85 y 59.

## **2 – Contexto socio-cultural**

Las familias de nuestros estudiantes presentan una gran heterogeneidad desde las perspectivas social y cultural. Podríamos establecer tres grandes apartados:

- La población que presenta cualificación académica y profesional media, sus ocupaciones profesionales se distribuyen entre enfermeros, maestros, bomberos, licenciados universitarios, funcionarios y pequeños negocios.
- La población de etnia gitana vive encasa de realojo y se dedican a la venta ambulante.
- Las familias inmigrantes en las que ya podemos establecer dos distinciones:
  1. Las que llevan más de cinco años en España: tienen trabajos estables, bien remunerados, que les proporcionan una buena calidad de vida son propietarios de la vivienda, de automóviles, tienen acceso a los productos de consumo que proporciona esta época histórica y, además, participan de la vida asociativa, vecinal y social en general.
  2. Las que se han incorporado recientemente a nuestro barrio e Instituto, que realizan trabajos en la construcción, en el servicio doméstico o en las cafeterías y restaurantes.

Es, por tanto, un barrio en donde convive población con una situación socioeconómica y cultural media y baja.

En este epígrafe, se observa que el nivel de instrucción de padres y madres incide significativamente en el grado escolarización, interés y participación de los hijos e hijas: a mayor nivel educativo de aquellos más intensa, rica, y

fecunda es la integración en el sistema escolar y mayor éxito se obtiene en la superación satisfactoria de las etapas académicas.

### **3 – Características del alumnado:**

#### Caracterización social y cultural.

Con respecto a los grupos sociales y culturales de origen contamos con una gran diversidad:

- De origen latino: ecuatorianos, colombianos, dominicanos, peruanos, venezolanos, argentinos, paraguayos, chilenos, bolivianos, cubanos, etc.
- africanos: magrebíes, subsaharianos (congoleses, guineanos, caboverdianos, angoleños, nigerianos, etc.).
- europeos del este y de antiguas repúblicas soviéticas: búlgaros, polacos, rumanos, ucranianos, rusos, moldavos, etc.
- asiáticos: armenios, chinos, iraníes.
- europeos occidentales: portugueses, italianos, franceses, alemanes, británicos, etc.
- Autóctonos: población mayoritaria y de etnia gitana.

Como dato referencial, constatar que durante el curso 08/09 con 1.215 estudiantes matriculados 207 han nacido fuera del territorio español, lo que representa 17 %, con unas 26 variedades culturales y en algunos casos lingüísticas. La distribución por cursos y etapas es muy significativa:

PRIMERO de E.S.O.	de un TOTAL	305	estudiantes	30	foráneos	(10%)
SEGUNDO	“	“	“	“	269	“ 73 “ (27%)
TERCERO	“	“	“	“	219	“ 49 “ (22%)
CUARTO	“	“	“	“	193	“ 34 “ (18 %)
BACHILLERATO	“	“	“	“	229	“ 21 “ (9 %)

A estos datos, hay que añadir otro parámetro de análisis: los estudiantes que van consiguiendo la nacionalidad española, es decir, españoles nacidos fuera del territorio, integrados completamente y que, además, conservan sus rasgos de identidad, costumbres, lengua, religión y tradiciones.

La multiculturalidad abarca diferente procedencia, cultura, lengua, religión, en diversos grados de conocimiento y asimilación. Podríamos establecer tres grupos que, además, presentan bastante heterogeneidad: oriundos, foráneos y misceláneos/combinados. Esta variedad construye la esencia, el patrimonio del Instituto y proyecta una mirada expansiva, curiosa sobre el mundo en el que vivimos, respetuoso con el otro, con la variedad, la pluralidad y las diferencias.

### Caracterización académica:

En el Instituto, a todos los estudiantes los recibimos de dos maneras:

1. **Procedentes de nuestros colegios adscritos** (periodo ordinario de matriculación), con las siguientes características:
  - Conocen el sistema educativo
  - Suelen traer una trayectoria académica
  - Tienen amigos diversos
  - Su familia suele tener consolidado el trabajo y el domicilio
2. **Incorporados durante el curso** desde la comisión de escolarización (periodo extraordinario):
  - No conocen el sistema educativo
  - Suelen traer una trayectoria académica irregular
  - No conocen a nadie
  - Algunos presentan sentimiento de desarraigo y soledad.

La diversidad y el excesivo número de estudiantes condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Partiendo de estas premisas, en nuestra Comunidad Educativa se apuesta por **impartir una enseñanza de calidad**, aprovechado todos los recursos, tanto del centro como del entorno.

### **DESCRIPCIÓN BIOEMOTIVA DE NUESTROS ESTUDIANTES.**

La adolescencia es el periodo comprendido entre la niñez y la edad adulta durante el cual se presentan los cambios más significativos en la vida de las personas en el orden físico, fisiológico, emocional, social. Abarca aproximadamente de los 12 a los 18 años, periodo de escolarización habitual en los Institutos de Enseñanza Secundaria. No tiene un comienzo determinado ni un final concreto ni se manifiesta de manera definida, ni afecta a todos y todas de igual forma.

Adolescencia procede etimológicamente de adolecer, es decir, “estar a falta de algo”, no estar completo. Es un periodo de cambios rápidos, bruscos y significativos porque en muchos casos van a determinar y configurar nuestros propios criterios, carácter, cuerpo, nuestra particular mirada sobre el mundo, en el futuro. Comienzan a pensar y a sentir de forma diferente. Es la época en la que se inician las relaciones personales íntimas y de complicidad fuera del entorno familiar, con otros jóvenes de su misma edad y compartiendo la misma problemática. Sus relaciones familiares evolucionan, los padres se hacen menos imprescindibles y esto es directamente proporcional a su desarrollo e interrelación con el mundo exterior.

Cuando la familia ya no es suficiente, se hace imprescindible la necesidad de encontrar un lugar por donde transitar y un grupo con el que hacerlo. Los compañeros de clase y el Instituto se convierten en un lugar de referencia donde van a verter todas sus contradicciones y van a iniciar la búsqueda de su espacio y su grupo. Frente al descubrimiento de esta novedad se produce el rechazo de lo anterior: sus antiguas aficiones, los estudios la música, los amigos, etc. El adolescente necesita a su familia, las normas que rigen comportamientos, los límites que las marcan y también su identidad y autonomía.

## **RECURSOS PERSONALES**

### **CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO**

El número de profesores que integran el claustro, tomando como referencia el curso actual (2008/2009), es de 105, aunque cuatro de ellos (1 profesora de educación física, 1 profesor de religión, una profesora de pedagogía terapéutica y una profesora de audición y lenguaje) trabajan media jornada.

#### Distribución entre los Departamentos Didácticos:

Biología y Geología:	8	Profesores
Economía:	1	“
Educación Física:	4,5	“
Educación Plástica y Visual:	5	“
Filosofía:	3	“
Física y Química:	5	“
Francés:	2	“
Geografía e Historia:	11	“
Inglés:	10	“
Latín y Griego:	2	“
Lengua y Literatura:	15	“
Matemáticas:	13	“
Música:	3	“
Orientación:	11,5	“
Religión y moral católica:	1,5	“
Tecnología:	8	“

#### Profesorado que realiza funciones de apoyo e integración:

En el Departamento de Orientación disponemos de dos psicólogas, tres profesores de psicología terapéutica, tres profesores de educación compensatoria y una profesora de audición y lenguaje.

Profesorado sin función docente:

El Instituto cuenta con una Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad.

Profesores con otras responsabilidades:

Jefa del Departamento de Actividades Extraescolares.  
Encargado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROFESORADO

(Referencia el curso 2.008/2009)

	Destino Definitivo	Expectativa Destino	Comisiones Servicios		Funcionario Prácticas	Interinos
			Dentro	Fuera		
<b>Profesores Enseñanza Secundaria</b>	<b>48</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>9,5</b>
<b>Maestros/as</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0,5 0,5</b>
<b>Técnico de Servicios Cad.</b>			<b>1</b>			
<b>Religión</b>			<b>1,5</b>			
<b>TOTALES</b>	<b>58</b>	<b>13</b>	<b>11,5</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10,5</b>

105 horarios (cuatro profesores trabajan media jornada), 103 personas.

PERSONAL NO DOCENTE

Conserjes.

Contamos con 5 auxiliares de control, por las mañanas y otra con media jornada por la tarde. La distribución es la siguiente: dos están situadas en las puertas de acceso al recinto del Edificio A y otras en el Edificio B. Ellas se encargan de atender las puertas, las visitas, el teléfono y realizar fotocopias, en cada edificio. Otras dos desempeñan su trabajo una en el pasillo de las Aulas de primero de la E.S.O. y la otra en el pasillo de las aulas de segundo de E.S.O.

Para poder atender adecuadamente las necesidades de un Centro tan numeroso y con tantos espacios, necesitaríamos contar con otro Auxiliar de Control que pudiera ocupar el pasillo de los grupos de tercero de E.S.O. porque este área presenta una cierta deficiencia en el orden que, a veces, impide la seriedad y el silencio que sería recomendable.

#### Administrativos.

Disponemos de tres trabajadores. Uno de ellos ejerce de jefe de secretaria y tiene destino en nuestro centro. Las otras dos trabajadoras llevan muy poco tiempo con nosotros, son interinas y proceden de otros ámbitos de la Administración. Por esta razón necesitaríamos ampliar la plantilla sobre todo para poder consolidar el funcionamiento de la secretaría, teniendo en cuenta la cantidad de tiempo que invertimos en enseñar a los nuevos trabajadores que por su propia situación laboral terminan abandonándonos.

#### Familias y A.M.P.A.

El Instituto cuenta desde su origen con una Asociación de Madres y Padres de alumnos. Nuestro centro respeta su autonomía y filiación, manteniendo, siempre, una actitud de apertura y colaboración cuando nos es requerida.

Esta Asociación es dinámica, participativa; muy implicada en la vida del centro, está al tanto de los proyectos, planes, procesos, dificultades, resultados académicos y la incidencia de cualquier índole y realiza propuestas tendentes a mejorar el clima de trabajo, el compromiso y la responsabilidad.

#### Asociación de alumnos

La participación de los estudiantes en la vida del centro ha de ser, un instrumento para mejorar el ambiente de trabajo, respeto y tolerancia.

Sus vías de implicación y participación se concretan en:

- ✓ Delegados.

Éstos son elegidos en las primeras semanas del curso y su responsabilidad se centra en hacer de interlocutor (transmitir con reciprocidad –grupo-tutor/a-grupo- las dificultades, aciertos y demás temas de interés) y en la asistencia a las sesiones de evaluación llevando las propuestas y análisis del proceso educativo.

#### Las funciones del delegado de curso:

- Convocar a todo el grupo para recabar las opiniones y sugerencias, y trasladarlas a otras instancias, y para informarles de los asuntos tratados en otras reuniones. Las reuniones de grupo podrán realizarse, de acuerdo con el tutor, en la hora de tutoría.
  - Colaborar para el buen funcionamiento del grupo.
  - Participar en los primeros momentos de las sesiones de evaluación para trasladar las cuestiones generales relativas al grupo, conocidas y organizadas por el tutor/a y servir de portavoz de las propuestas y sugerencias de la Junta de Evaluación con respecto al curso.
- ✓ Junta de Delegados.

Está constituida por todos y todas los delegados y delegadas de los cursos.

Sus funciones:

- Convocar y moderar las reuniones de los delegados de los grupos. Estas reuniones deberán celebrarse en horas no lectivas. Excepcionalmente se podrán reunir, con el permiso de la jefatura de estudios, en horas lectivas.
- Transmitir opiniones y sugerencias de los delegados del curso.
- Participar, cuando sean requeridos, en los distintos órganos colectivos y de participación del Instituto.
- Debatir propuestas y recibir la información de los asuntos tratados en el Consejo Escolar

- ✓ Representantes en el Consejo Escolar.

Concurren a los Consejos Escolares llevando la voz de los estudiantes de los que son sus representantes. Igualmente deben informar a todo el colectivo que representan de las decisiones que les afecten.

- ✓ Asociación de estudiantes “El espi”.

Dinamizan la vida del centro y colaboran en su buen funcionamiento.

Esta aportación está organizada y vertebrada. En todos los casos los estudiantes son apoyados y asesorados, además de por sus asociaciones, por los tutores, el Departamento de Orientación, los educadores de medio abierto y la Jefatura de Estudios.

## RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA:

- Las autoridades educativas, Servicio de Inspección educativa, Dirección de Área territorial, Unidad de Programas Educativos y Centro de atención a Profesores, Ministerio de Educación, Deporte y Servicios sociales:

## EXTERNOS:

- Programas Municipales: Trabajamos estrechamente con la Junta Municipal de distrito en dos programas que nos están ayudando de manera extraordinaria:
  - a) contamos con varios Educadores de medio abierto (**aula abierta**), muy implicados en la vida del centro que hacen seguimiento de los alumnos expulsados por motivos disciplinarios, de tal manera que la expulsión no se convierta en otro periodo vacacional. Igualmente trabajan en **prevención de conflictos**, enfrían un ambiente denso ayudándonos en el momento de tensión en el que se produce el enfrentamiento. Otro proyecto de los educadores en nuestro Centro es el de **desarrollo emocional** que se lleva a cabo en las sesiones de tutoría en colaboración con los tutores de los grupos y el Departamento de Orientación. Además trabajan estrechamente con la asociación de alumnos, informando, estimulando y favoreciendo iniciativas.
  - b) contamos con un plan de mejora que implica unas clases de apoyo y refuerzo en horario no lectivo que intenta recuperar a los alumnos con deficiencias curriculares. La propia Técnica de Educación está muy interesada en que la calidad del Instituto sea su propia identidad.
- Igualmente tenemos la inmensa suerte de contar con la inestimable ayuda de varios agentes municipales tutores y una de sus mejores ayudas es que en cuanto los llamamos prácticamente vienen en unos minutos y, entre otras cosas, eso nos aporta una gran tranquilidad. Su mayor ayuda consiste en el intercambio de información, que nos permite prevenir algunas situaciones de riesgo; su discreción a la hora de actuar y aportarnos sugerencias es de gran valor, teniendo en cuenta sus medios (policía experta en tribus urbanas v.g.) y su conocimiento de estos grupos sociales.
- Igualmente, dentro de la Junta Municipal, trabajamos en colaboración con: La técnico de Educación, Educadores de absentismo, Comisión de absentismo, Centro de Atención a Drogodependencias, Agente de

Igualdad. Centros integrales de Salud, Mesas de educación, Oficina de información juvenil, espacio joven, Servicio de mediación social intercultural.

- **Servicios Sociales municipales**: Programas de infancia y familia, participación en la mesa del menor y la familia, Centro específico de atención a la infancia, Centro de atención a los drogodependientes y servicio de Mediación intercultural.
- Asimismo contamos con el apoyo e implicación del **Secretariado General Gitano**, que nos proporcionan sus instrumentos como la actuación de mediadores interculturales cuya misión consiste fundamentalmente en la lucha por la integración social y prevenir las situaciones de racismo o xenofobia.

**Servicio Sanitarios**. Centro de atención primaria, centros hospitalarios. Servicio de Salud Mental y centros integrales de Salud.

**O.N.G.s y otras instituciones**. Apoyo escolar y de ocio: O.N.G. s. Virgen de África, Nuevo Encuentro, Semilla, Solidaridad y cultura. Proyecto San Fermín: formación y sensibilización. C.O.G.A.M. Radio local Merlín, Fundación Nelson Mandela, Save the Children, etc.

Los profesionales que trabajamos en el ámbito educativo, compartimos que la educación es una acción globalizadora en la que intervienen diversos factores: físicos, psicológicos, pedagógicos, familiares y sociales; se trata de variables que están condicionando el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. Los Centros educativos deben dar respuesta a estas peculiaridades concretas, complejas y diferenciadoras, porque deben responder a factores ambientales, sociales y familiares que caracterizan su población escolar. En ocasiones las dificultades que presenta el alumnado no son inherentes a él, pueden tener un origen en otros ámbitos externos y no hay más remedio que considerarlos si queremos que la adopción de medidas sean las más adecuadas y nos conduzcan al éxito.

El proceso educativo tiene que contemplar la heterogeneidad y ofrecer cauces que acompañen a la persona en la búsqueda de su propio camino.

## **ESPACIOS E INSTALACIONES**

## EDIFICIO PRINCIPAL

### PLANTA BAJA

Aulas	7
Aulas de Integración	1
Aulas de Música	1
Laboratorio de Biología y Geología	1
Laboratorio de Física	1
Laboratorio de Química	1
Departamento de Orientación	1
Sala de profesores	1
Sala de visitas	2
Salón de actos	1
Secretaría	2
Despachos directivos	1
Local A-M-P-A	1
Cafetería	1
Conserjería	1
Aseos-vestuarios-alumnos	2
Aseos-alumnos	2
Aseos-vestuarios-profesores	1
Aseo minusválido	1
Cuartos de limpieza	1
Cuarto de calderas y grupo de presión	1
Aula Informática	1
Departamentos	7

### PLANTA PRIMERA

Aulas	17
Aula de música	1
Aulas de Plástica	1
Aulas de Tecnología	2
Aula de Informática	2
Departamentos	3
Biblioteca	1
Jefatura de Estudios	1
Aseos-alumnos	2
Aseos-alumnos	2
Aseo-profesores	1
Aulas de Compensatoria	2
Aulas de Integración	1

## PLANTA SEGUNDA

Aulas	9
Aulas Compensatoria	1
Aulas Música	1
Jefatura de Estudios	1
Aseos-alumnos	2
Aseos-profesores	1

## EDIFICIO GIMNASIO

Gimnasio	1
Vestuario-aseo	1
Vestuario-aseo	1
Almacén	1
Despacho profesor	1

## INSTALACIONES DEPORTIVAS

Pistas polideportivas	2
Pistas baloncesto	1

## EDIFICIO ANEXO

### PLANTA BAJA

Jefatura de Estudios	1
Conserjería	1
Cuarto Electricidad	1
Cuarto Maquinaria Ascensor	1
Cuarto de Calderas	1
Sala Polivalente	1
Aulas	7
Cuarto Grupos	1
Aseo-alumnos	1
Aseo-profesores	1

### PLANTA PRIMERA

Sala de Profesores	1
--------------------	---

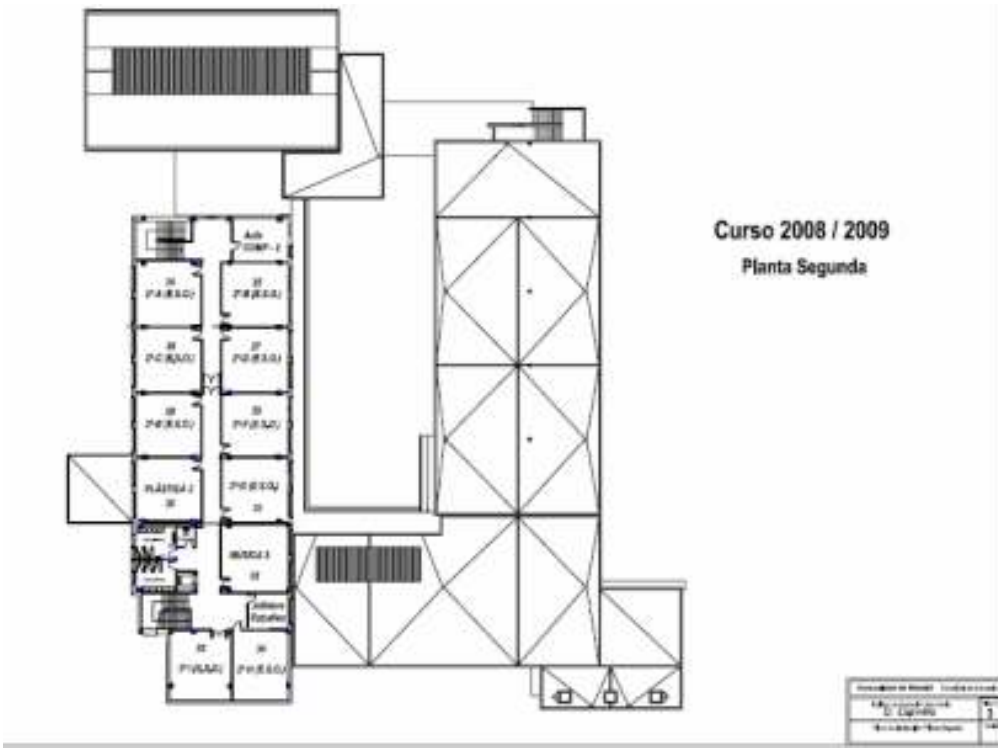
Aula Informática	1
Aulas	7
Aulas Desdobles	2

## PLANOS DE LOS EDIFICIOS

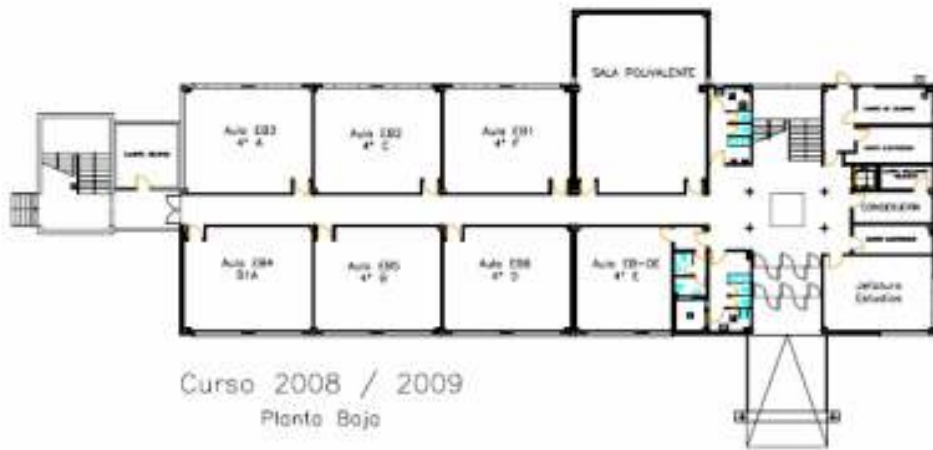
### EDIFICIO A







## EDIFICIO B



Comunidad de Madrid - Consejería de Educación	
Escuela	El Espinillo
Curso	2008 / 2009
Planta de distribución - Planta Baje	



Comunidad de Madrid - Consejería de Educación	
Escuela	El Espinillo
Curso	2008 / 2009
Planta de distribución - Planta Primera	

## ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN.

En el Instituto se imparte Educación Secundaria obligatoria, Bachillerato de Ciencias Sociales y Humanidades y Bachillerato de Ciencia y Tecnología (En Segundo, a extinguir Ciencias de la Naturaleza y la Salud , Ciencias Sociales y Humanidades)

## DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO POR NIVELES

ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CENTRO PARA EL CURSO ESCOLAR 2008/2009					
NIVEL	CURSO	Nº GRUPOS	ACNEES (nº alumnos)		TOTAL ALUMNOS
			Integración	Compensatoria	
ESO	1º	10	8	39	305
	2º	10	8	18	271
	3º	8	10	0	219
	4º	6	7	0	193
BACHILLERATO	1º BCT	2			43
	2º BCNS	2			58
	1º BHCS	2			85
	2º BHCS	2			51

## **CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

La ley orgánica 2/2006, de 3 de Mayo (LOE) determina en su artículo 6.3 que es competencia del gobierno fijar las enseñanzas mínimas de cada una de las enseñanzas, los aspectos básicos de sus objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, con el fin de garantizar una formación común a todo el alumnado y la validez de los títulos correspondientes en todo el territorio español. Nos corresponde a los centros docentes desarrollar y completar el currículo establecido adaptándolo a las características de nuestro alumnado e incorporarlo al presente proyecto educativo.

La Educación Secundaria obligatoria debe suponer una progresión con respecto a la etapa anterior, completando conceptos, al poner de manifiesto las líneas vertebradoras de cada materia, de forma que nuestros estudiantes dominen las destrezas fundamentales del cálculo matemáticos, los fundamentos del desarrollo tecnológico o las lenguas, y, al mismo tiempo alcancen un conocimiento suficiente de todas las disciplinas y de sus referencias esenciales, particularmente aplicadas a España y Europea, como contextos compartidos, y a la tradición occidental grecolatina de la que somos herederos.

### **COMPETENCIAS BÁSICAS DETERMINADAS EN LA NORMATIVA Y SU CONCRECIÓN.**

La LOE, en su artículo 6.1 define el currículo como el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en dicha Ley.

Definimos competencia como la forma en que una persona utiliza todos sus recursos personales (habilidades, actitudes, conocimientos y experiencias) para resolver de forma adecuada una tarea en un contexto definido. En este sentido las competencias básicas serían el conjunto de capacidades para responder a las exigencias individuales o sociales o para realizar una tarea. Cada competencia reposa sobre una combinación de habilidades prácticas y cognitivas interrelacionadas, conocimientos (incluyendo el conocimiento tácito), motivación, valores, actitudes, emociones y otros elementos sociales y de comportamiento que pueden ser movilizados conjuntamente para actuar de manera eficaz (Pedro M<sup>a</sup> Uruñuela Nájera).

La Loe propone que las competencias básicas:

- Forman parte de las enseñanzas mínimas.
- Orientan y determinan el resto del currículo.
- Su desarrollo se realiza a partir de la contribución a cada una de las áreas.
- Son el referente principal para la evaluación, la promoción las medidas de atención a la diversidad y la evaluación de diagnóstico.

Por estas razones, desde nuestro Instituto hemos elaborado unos criterios y parámetros que facilitan y orientan la toma de decisiones respecto a la promoción y titulación del alumnado

## COMPETENCIAS BÁSICAS

COMPETENCIAS	CRITERIOS PARA EVALUAR	CONCRECIÓN	
Comunicación lingüística	1. Comprende lo que lee o escucha. 2. Se expresa correctamente oralmente y por escrito. 3. Interpreta, razona y relaciona correctamente y con otros contenidos.	<b>A)</b> Comprender, expresar, interpretar y razonar mensajes de contenido científico, concreto y abstracto. (1, 2, 3, 4, 5)	1 2 3 4
Competencia matemática	4. Comprende y utiliza adecuadamente el lenguaje matemático.	<b>B)</b> Sabe buscar información en distintas fuentes (impresas, audiovisuales, tecnológicas, etc.), interpretarla de manera crítica y manejarla adecuadamente. (7, 8, 12, 14).	1 2 3 4
Conocimiento e interacción con el mundo físico.	5. Razona y tiene capacidad crítica. 6. Respeta el medio ambiente. 7. Sabe buscar información y procesarla. 8. Utiliza adecuadamente recursos tecnológicos.	<b>C)</b> Tiene un comportamiento responsable y respetuoso con el entorno físico (naturaleza, instalaciones, espacios diversos...) y social (compañeros, profesores, personal del centro...), gestiona los conflictos adecuadamente, asume como propios los	1 2 3 4
Tratamiento de la información y	9. Se relaciona bien con los demás, hace trabajos cooperativos y aborda adecuadamente los conflictos. 10. Conoce los fundamentos de organización del		

competencia digital.	Estado democrático y sus consecuencias.	valores democráticos (respeto, tolerancia, diferencias, etc.). (6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16). <b>D)</b> Valora, respeta y conoce las distintas manifestaciones culturales, el patrimonio histórico y artístico y muestra capacidades creativas. (15, 16 y 17). <b>E)</b> Manifiesta interés y esfuerzo por el proceso de enseñanza-aprendizaje: sabe organizarse, utiliza técnicas de trabajo intelectual adecuadas, dedica tiempo a su aprendizaje, asiste a clase de manera habitual, trae el material y las tareas necesarias. (7, 12, 14, 18).	1 2 3 4
Competencia social y ciudadana.	11. Respeta opiniones diferentes a las suyas. 12. Sabe organizarse, utilizar técnicas de estudio, buscar materiales, información, etc.		
Competencia cultural y artística.	13. Sabe hacer uso de las responsabilidades de sus acciones. 14. Asume iniciativas y realiza propuestas.		
Competencia para aprender a aprender.	15. Valora y respeta las manifestaciones culturales y el patrimonio histórico y artístico. 16. Manifiesta respeto ante la diversidad cultural.		
Autonomía e iniciativa personal.	17. Muestra capacidades creativas. 18. Demuestra interés y esfuerzo por el proceso de enseñanza-aprendizaje.		

## COMPETENCIAS BÁSICAS: DESARROLLO Y EVALUACIÓN

COMPETENCIAS	DESARROLLO	CRITERIOS PARA EVALUAR	CONCRECIÓN
Comunicación lingüística	Utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta. Dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.	1. Comprende lo que lee o escucha. 2. Se expresa correctamente oralmente y por escrito. 3. Interpreta, razona y relaciona correctamente y con otros contenidos. 4. Comprende y utiliza adecuadamente el lenguaje matemático.	a) Comprender, expresar, interpretar y razonar mensajes de contenido científico, concreto y abstracto. (1, 2, 3, 4, 5) b) Sabe buscar información en distintas fuentes (impresas, audiovisuales, tecnológicas, etc.), interpretarla de manera crítica y manejarla adecuadamente. (7, 8, 12,
Competencia	Aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático, utilizando las herramientas de	5. Razona y tiene capacidad crítica. 6. Respeta el medio ambiente.	1 2 3 4

Proyecto Educativo de Centro / Equipo Directivo

25

matemática	apoyo adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.	7. Sabe buscar información y procesarla. 8. Utiliza adecuadamente recursos tecnológicos.	14).	
Conocimiento e interacción con el mundo físico.	Desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal. Uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y responsable, y la protección de la salud individual y colectiva como elementos clave de la calidad de vida de las personas.	9. Se relaciona bien con los demás, hace trabajos cooperativos y aborda adecuadamente los conflictos. 10. Conoce los fundamentos de organización del Estado democrático y sus consecuencias.	c) Tiene un comportamiento responsable y respetuoso con el entorno físico (naturaleza, instalaciones, espacios diversos...) y social (compañeros, profesores, personal del centro...), gestiona los conflictos adecuadamente, asume como propios los valores democráticos (respeto, tolerancia, diferencias, etc.). (6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16).	1 2 3 4
Tratamiento de la información y competencia digital.	Autonomía, eficacia, responsabilidad, crítica y reflexión al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas. Actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respeto a las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.	11. Respeta opiniones diferentes a las suyas. 12. Sabe organizarse, utilizar técnicas de estudio, buscar materiales, información, etc. 13. Sabe hacer uso de las responsabilidades de sus acciones.	d) Valora, respeta y conoce las distintas manifestaciones culturales, el patrimonio histórico y artístico y muestra capacidades creativas. (15, 16 y 17).	1 2 3 4
Competencia social y ciudadana.	Comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.	14. Asume iniciativas y realiza propuestas. 15. Valora y respeta las manifestaciones culturales y el patrimonio histórico y artístico. 16. Manifiesta respeto ante la diversidad cultural.	e) Manifiesta interés y esfuerzo por el proceso de enseñanza-aprendizaje: sabe organizarse, utiliza técnicas de trabajo intelectual adecuadas, dedica tiempo a su aprendizaje, asiste a clase de manera habitual, trae el material y las tareas necesarias. (7, 12, 14, 18).	1 2 3 4
Competencia cultural y artística.	Habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, así como el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias. Conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora, y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad como de otras comunidades.	17. Muestra capacidades creativas. 18. Demuestra interés y esfuerzo por el proceso de enseñanza-aprendizaje.		
Competencia para aprender a aprender.	Conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal; incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo			

	intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.			
Autonomía e iniciativa personal.	Imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico. Capacidad de elegir con criterio propio. Transformar las ideas en acciones. Identificar y cumplir objetivos y mantener la motivación. Actitud positiva hacia el cambio y la innovación. Habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo.			

## OPTATIVIDAD

El Decreto 23/2007, de 10 de Mayo, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. de 16 Mayo 2007), por el que se establece para la Comunidad de Madrid, el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (Boletín oficial de la Comunidad de Madrid de 29 de Mayo), dispone en su artículo 6.5 que la Consejería de Educación ordenará la oferta de las materias optativas a lo largo de los tres primeros cursos de la etapa. Asimismo el mencionado Decreto determina en su artículo 7.5 que la Consejería de Educación ordenará la oferta de materias optativas de cuarto curso y establecerá su currículo y las condiciones para su elección.

### DECRETO LOE

1º ESO	2º ESO	3º ESO		4º ESO
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	Biología y Geología Física y Química	Ciencias Sociales, Geografía e Historia
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	Ciencias Sociales, Geografía e Historia	Ciencias Sociales, Geografía e Historia		Educación ético-cívica
Educación Física	Educación Física	Educación Física		Educación Física
Lengua castellana y Literatura	Lengua castellana y Literatura	Lengua castellana y Literatura		Lengua castellana y literatura
Lengua Extranjera	Lengua Extranjera	Lengua Extranjera		Lengua extranjera
				Religión/Historia y Cultura de las Religiones/Atención Educativa
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas		Matemáticas A Matemáticas B
Educación Plástica y Visual.	Música	Educación Plástica y visual		Elegir tres entre:

Tecnologías	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Música	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Música</li> <li>- Biología y Geología.</li> <li>- Educación Plástica y visual.</li> <li>- Física y Química.</li> <li>- Informática.</li> <li>- Latín.</li> <li>- 2ª lengua extranjera.</li> <li>- Tecnologías.</li> </ul>
Religión/Historia y Cultura de las Religiones/Atención Educativa	Religión/Historia y Cultura de las Religiones/Atención Educativa	Tecnologías	
		Religión/Historia y Cultura de las Religiones/Atención Educativa	

OPTATIVAS: En cada curso se escogerá una materia optativa.

**ITINERARIOS DE 4º E.S.O., recogidos en la normativa (Orden 3320-01/2007, de 20 de Junio)**

<b>ITINERARIO A</b>	<b>ITINERARIO B</b>	<b>ITINERARIO C</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- MATEMÁTICAS B.</li> <li>- BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.</li> <li>- FÍSICA Y QUÍMICA</li> <li>- ELEGIR UNA ENTRE:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• FRANCÉS</li> <li>• INFORMÁTICA</li> <li>• TECNOLOGÍA</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MATEMÁTICAS A/B.</li> <li>- LATÍN.</li> <li>- ELEGIR DOS ENTRE:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• FRANCÉS.</li> <li>• INFORMÁTICA.</li> <li>• MÚSICA.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MATEMÁTICAS A.</li> <li>- TECNOLOGÍA.</li> <li>- EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL.</li> <li>- ELEGIR UNA ENTRE:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• MÚSICA.</li> <li>• INFORMÁTICA.</li> <li>• FRANCÉS.</li> </ul> </li> </ul>

**OPTATIVAS PARA 4º (Resolución de 27 de Junio de 2007)**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- AMPLIACIÓN DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.</li> <li>- AMPLIACIÓN DE FÍSICA Y QUÍMICA.</li> <li>- AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS.</li> <li>- FRANCÉS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CULTURA CLÁSICA.</li> <li>- GEOGRAFÍA ECONÓMICA.</li> <li>- LITERATURA UNIVERSAL.</li> <li>- FRANCÉS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- INICIACIÓN A LA VIDA LABORAL.</li> <li>- INICIATIVA EMPRENDEDORA.</li> </ul>
--	--	---

**OPTATIVAS DE CENTRO**

<b>ITINERARIO A</b>	<b>ITINERARIO B</b>	<b>ITINERARIO C</b>
---------------------	---------------------	---------------------

▪ INICIACIÓN PROFESIONAL A QUÍMICA	▪ INICIACIÓN PROFESIONAL A ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	▪ INICIACIÓN PROFESIONAL A ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
------------------------------------	---	---

**OPTATIVIDAD EN LA E.S.O. (Resolución de 27 de Junio de 2007)**

1º ESO	2º ESO	3º ESO
<ul style="list-style-type: none"> <li>- FRANCÉS.</li> <li>- RECUPERACIÓN DE LENGUA CASTELLANA</li> <li>- RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS.</li> <li>- TALLER DE MÚSICA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FRANCÉS.</li> <li>- RECUPERACIÓN DE LENGUA CASTELLANA</li> <li>- RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS.</li> <li>- IMAGEN Y COMUNICACIÓN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FRANCÉS.</li> <li>- CULTURA CLÁSICA.</li> <li>- TALLER DE TEATRO.</li> <li>- TALLER DE ARTESANÍA.</li> </ul>

## PROPUESTA DE ITINERARIOS PARA NUESTROS ESTUDIANTES.

Nuestros estudiantes deben transitar por caminos que convengan a sus intereses académicos en el presente (obtención de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria) y en el futuro (Elección de la formación universitaria y profesional). El ejercicio de la libertad de elección, entre las posibilidades que el Instituto debe ofrecer y de la responsabilidad y compromiso con las decisiones tomadas, objetivo esencial de todo el proceso educativo, contribuirá a la formación adecuada de nuestros adolescentes.

Por ello el Instituto considera fundamental ofrecer un itinerario más, añadido a los tres propuestos por la normativa, que recoja las expectativas, preferencias y deseos para que la formación resulte completa y óptima para el futuro. La historia y trayectoria de nuestro centro recoge esta necesidad: hay un elevado número de estudiantes que cursan estudios técnicos posteriores que necesitan esa formación previa y tanto el claustro de profesores, como la comisión de coordinación pedagógica y el consejo escolar estiman la conveniencia de ofrecer este Itinerario D.

A propuesta del Equipo Docente, el Departamento de Orientación y previa información a las familias, el estudiante elegirá el itinerario educativo teniendo en cuenta sus aptitudes, voluntad, capacidad y aspiraciones.

El Itinerario que proponemos está especialmente diseñado para aquellos alumnos que tras su formación en bachillerato deseen continuar sus estudios superiores relacionados con contenidos técnicos propios de las Ingenierías y ciclos formativos de grado superior.

**ITINERARIOS DE 4º E.S.O. (Orden 3320-01/2007, de 20 de Junio)**

<b>ITINERARIO A</b>	<b>ITINERARIO B</b>	<b>ITINERARIO C</b>	<b><u>ITINERARIO D</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- MATEMÁTICAS B.</li> <li>- BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.</li> <li>- FÍSICA Y QUÍMICA</li> <li>- ELEGIR UNA ENTRE:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• FRANCÉS</li> <li>• INFORMÁTICA</li> <li>• TECNOLOGÍA</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MATEMÁTICAS A/B.</li> <li>- LATÍN.</li> <li>- ELEGIR DOS ENTRE:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• FRANCÉS.</li> <li>• INFORMÁTICA.</li> <li>• MÚSICA.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MATEMÁTICAS A.</li> <li>- TECNOLOGÍA.</li> <li>- EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL.</li> <li>- ELEGIR UNA ENTRE:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• MÚSICA.</li> <li>• INFORMÁTICA.</li> <li>• FRANCÉS.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MATEMÁTICAS B.</li> <li>- EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL.</li> <li>- FÍSICA Y QUÍMICA.</li> <li>- ELEGIR UNA ENTRE:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• FRANCÉS.</li> <li>• INFORMÁTICA.</li> <li>• TECNOLOGÍA.</li> </ul> </li> </ul>

**OPTATIVAS PARA 4º (Resolución de 27 de Junio de 2007)**

<b>ITINERARIO A</b>	<b>ITINERARIO B</b>	<b>ITINERARIO C</b>	<b>ITINERARIO D</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- AMPLIACIÓN DE BILOGÍA Y GEOLOGÍA.</li> <li>- AMPLIACIÓN DE FÍSICA Y QUÍMICA.</li> <li>- AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS.</li> <li>- FRANCÉS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CULTURA CLÁSICA.</li> <li>- GEOGRAFÍA ECONÓMICA.</li> <li>- LITERATURA UNIVERSAL.</li> <li>- FRANCÉS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- INICIACIÓN A LA VIDA LABORAL.</li> <li>- CULTURA CLÁSICA.</li> <li>- INICIATIVA EMPRENDEDORA.</li> <li>- FRANCÉS.</li> <li>- AMPLIACIÓN DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AMPLIACIÓN DE BILOGÍA Y GEOLOGÍA.</li> <li>- AMPLIACIÓN DE FÍSICA Y QUÍMICA.</li> <li>- AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS.</li> <li>- FRANCÉS</li> </ul>

**OPTATIVAS DE CENTRO**

<b>ITINERARIO A</b>	<b>ITINERARIO B</b>	<b>ITINERARIO C</b>	<b>ITINERARIO D</b>
INICIACIÓN PROFESIONAL A QUÍMICA	INICIACIÓN PROFESIONAL A ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	INICIACIÓN PROFESIONAL A ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	INICIACIÓN PROFESIONAL A QUÍMICA

## **ENSEÑANZA DE BACHILLERATO**

La enseñanza del Bachillerato viene regulada por la organización académica derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo. El Real Decreto 806/2006, de 30 de Junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. El currículo ha sido establecido para la Comunidad de Madrid por el Decreto 67/2008, de 19 de Junio.

Podrán incorporarse a estos estudios aquellos estudiantes que estén en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente (Título de Técnico en formación profesional de grado medio, técnico deportivo y/o técnico de artes plásticas y diseño), además de los que reúnan los requisitos recogidos en la normativa en vigor aplicable a cada caso.

La permanencia, en régimen ordinario, será de cuatro años como máximo. Los que agotado este tiempo no hayan alcanzado el título deberán optar por un bachillerato a distancia o en régimen nocturno.

Se entiende por currículo del Bachillerato el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de esta etapa educativa. Estos currículos están incluidos en el anexo I del Decreto 67/2008, de 19 de Junio.

Nuestro Instituto concreta el currículo en la elaboración de sus programaciones didácticas en las que se tiene en cuenta las necesidades y características, así como los intereses de nuestros estudiantes.

El centro, en el ejercicio de su autonomía, amplía el horario semanal para los estudiantes, cumpliendo con los requisitos que dicta la normativa al respecto. Los Departamentos didácticos de Física y Química y Educación Plástica y visual tiene adquirido este compromiso de ampliar su horario lectivo para los estudiantes de Segundo de Bachillerato. La ampliación se realiza desde el curso 2002/2003, en la séptima hora (14.20 a 15.15) los martes y jueves. El objetivo de este incremento es reforzar los conocimientos de las materias, resolver dudas y repasar.

Los estudiantes que cursen satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de bachiller, que facultará para acceder a la universidad a las enseñanzas artísticas superiores, profesionales, deportivas, artes plásticas y diseño.

Para obtener el Título de bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos.

**PRIMERO:**  
Materias Comunes:

**Proyecto Educativo de Centro / Equipo Directivo**

36

- Ciencias para el mundo contemporáneo (2 horas)
- Educación física (2 “ )
- Filosofía y ciudadanía (3 “ )
- Lengua Castellana y literatura (4 “ )
- Lengua extranjera (3 “ )

Optativas de modalidad:

- 1 – Ciencias y Tecnología: Biología y geología (4 horas)  
 Dibujo técnico I “  
 Física y química “  
 Matemáticas I “  
 Tecnología industrial I “
- 2 – Humanidades y Ciencias Sociales: Economía “  
 Griego I “  
 Historia del M. C. (4 horas)  
 Latín I (4 horas)  
 Matemáticas CC.SS. “

### Optativas:

En nuestro centro la opción transcurre entre estas posibilidades:

Ciencias de la información y comunicación

Tecnología industrial I

Segunda Lengua extranjera I

Ampliación de Lengua extranjera: Comprensión y expresión oral I.

Técnicas experimentales en Ciencias

Historia de la música.

Pudiendo elegir, además:

Latín, Biología y Geología y Dibujo Técnico I “

Religión católica (2 horas)

### SEGUNDO:

Materias comunes:

- Historia de la Filosofía (3 horas)
- Historia de España (4 “ )
- Lengua Castellana y Literatura II (4 “ )
- Lengua extranjera (3 “ )

Materias de modalidad:

Proyecto Educativo de Centro / Equipo Directivo

37

- 1 – Ciencia y tecnología: Biología (4 horas)  
CC de la Tierra y medioambientales (4 horas)  
Dibujo Técnico II (4 horas)  
Electrotecnia “  
Física “  
Matemáticas II “  
Química “  
Tecnología Industrial “
- 2 – Humanidades y Ciencias Sociales: Economía de la Empresa (4 horas)  
Geografía (4 horas)  
Griego II “  
Historia del Arte “  
Latín II “  
Literatura Universal “  
Matemáticas CC.SS. “

Optativas:

- Ciencia. Tecnología y Sociedad (4 horas)  
Segunda lengua extranjera II “

Pudiendo elegir, además:

- Ciencias de la tierra y de medio ambiente, Física, Psicología, Tecnología Industrial II, Química, Geología. (4 horas)  
Latín II, literatura Universal, Fundamentos de Administración y Gestión y Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales. (4 horas)

Nuestro Instituto goza de una tradición en proyectos internacionales, auspiciados por la Agencia Sócrates, dependiente de la Unión Europea, además de formar parte de la red de Centro Europeos ELOS. Llevamos cuatro años recibiendo estudiantes y profesores de centros de Suecia, Alemania, Holanda, Polonia, Italia y Francia. La gran acogida que tienen estos proyectos entre nuestros estudiantes y sus familias, se ha convertido en un rasgo distintivo de nuestro centro.

Como ejemplo, el presente curso disponemos de un elevado número de familias que acogen en sus hogares (nos visitan centros de dos proyectos) a estos estudiantes foráneos, compartiendo costumbres, responsabilidades e intereses académicos, quedando algunas de estas familias en lista de espera.

En todos los encuentros y reuniones, los padres y madres siempre nos animan a continuar en esta línea de trabajo y colaboran con nosotros porque entienden que compartir esas porciones de su vida con otras personas, costumbre, lenguas y tradiciones contribuyen a mejorar la formación integral de sus hijos e hijas.

Algunos de nuestros alumnos, además de sus ocupaciones lectivas, igualmente asisten a las Escuelas Oficiales de Idiomas y los Conservatorios de Danza y Música. Por tanto podemos poner de manifiesto que contamos con un sector que presenta una gran preocupación por su formación.

Estas inquietudes culturales y la elevada aceptación y acogida de los proyectos internacionales nos impulsan a solicitar a la administración educativa la implantación del Bachillerato Internacional que respondería a la demanda de nuestros alumnos y sus familias.

## **DERECHO A QUE EL ALUMNO SEA EVALUADO CONFORME A CRITERIOS OBJETIVOS.**

**Normas respecto a la evaluación.** Orden 10292008, de 29 de Febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regula la evaluación (B.O.C.M. 17 de Marzo 2008)

### **Carácter de la evaluación**

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua y diferenciada según las distintas materias, ámbitos y módulos del currículo.
2. La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios.
3. Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo. Los criterios de evaluación establecidos en el mismo y concretados en las programaciones didácticas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas y de los contenidos como el de la consecución de los objetivos.
4. La evaluación continua será desarrollada por el equipo docente integrado por el conjunto de profesores del alumno, coordinado por el profesor tutor/a y, en su caso, asesorado por el departamento de orientación del centro. Las calificaciones de las materias serán decididas por el profesor respectivo. Las demás decisiones serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible se adoptará el criterio de la mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los miembros que integran el equipo docente.
5. Las medidas de apoyo educativo que se establezcan en la evaluación continua se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

6. Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado en la evaluación continua. Esta prueba, que se celebrará en los primeros días de septiembre, será elaborada por los departamentos de coordinación didáctica responsables de cada materia, que también establecerán los criterios de calificación. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan respectivamente los programas de diversificación curricular, se podrá realizar una prueba extraordinaria en septiembre en los ámbitos.

7. Los profesores evaluarán, además de los aprendizajes de los alumnos, su propia práctica docente en lo que se refiere al logro por parte de los alumnos de las competencias básicas y de los objetivos establecidos, de acuerdo con la normativa que regule esta materia.

Los resultados de la Evaluación se expresarán con calificaciones cualitativas y cuantitativas: Insuficiente (IN) 1, 2 3 ó 4, Suficiente (SU) 5, Bien (BI) 6, Notable (NT) 7 u 8 y Sobresaliente (SB) 9 ó 10. Cuando un alumno no se presente a alguna materia o ámbito se pondrá la expresión No presentado (NP), acompañada mediante la separación de un guión, de la calificación obtenida en la evaluación final ordinaria. A los alumnos que obtengan la calificación de 10 podrá otorgárseles una Mención Honorífica, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés destacable por la materia.

Para garantizar una evaluación conforme a criterios objetivos, el Instituto tomará las siguientes medidas:

- 1º. Se darán a conocer públicamente los criterios generales sobre la evaluación y promoción de los alumnos.
- 2º. Los Jefes de los distintos Departamentos elaborarán esta información que se facilitará a los alumnos a través de los Profesores de las distintas áreas o materias, que incluirá:
  - Objetivos.
  - Contenidos.
  - Mínimos exigibles.
  - Criterios y procedimientos de evaluación.
  - Criterios de calificación.
- 3º. Cuando la calificación se base en pruebas, ejercicios o trabajos, los alumnos tendrán acceso a estos, revisándolos con el profesor.
- 4º. Los profesores conservarán todos los instrumentos utilizados (controles, trabajos, etc.) para la evaluación de los alumnos, hasta tres meses después

de adoptadas las decisiones y formuladas las correspondientes calificaciones finales del respectivo curso.

### **Criterios para la promoción**

1. Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia de la evaluación, el equipo docente decidirá, de acuerdo con lo establecido en los apartados siguientes, sobre la promoción de cada alumno al curso siguiente.

2. Los alumnos promocionarán de curso cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas, o cuando, tras la celebración de la prueba a la que se refiere el artículo 2.6 de esta Orden, tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. Se repetirá el curso en su totalidad con evaluación negativa en tres o más materias.

A efectos de este cómputo, se contabilizarán como materias suspensas tanto las del propio curso como las de cursos anteriores que los alumnos tengan pendientes de superación. En el tercer curso, la Biología y Geología y la Física y Química mantendrán su carácter unitario a efectos de promoción, aunque tengan calificaciones separadas.

3. Excepcionalmente, como contempla el artículo 28.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias siempre que no se cuenten entre ellas simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, y siempre que el equipo docente considere que la naturaleza de esas tres materias pendientes no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

4. El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces, como máximo, dentro de la etapa. Excepcionalmente podrá repetir dos veces en cuarto si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en cuarto curso, se prolongará, si fuera necesario, un año el límite de edad establecido en el artículo 2 del Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno.

5. En las sesiones finales de evaluación, cuando el alumno no reúna los requisitos para promocionar al curso siguiente, en el acta se reflejará, en función de sus necesidades, de sus intereses, y de los años de permanencia de que este disponga, y con independencia de lo previsto en el artículo 6, alguna de las decisiones siguientes, que se recogen, asimismo, en el Anexo I de la presente Orden:

a) Cuando el alumno haya cursado primero:

— Repetición de primer curso si no lo ha hecho con anterioridad.

— Promoción a segundo con materias pendientes, y aplicación de las correspondientes medidas de apoyo educativo.

b) Cuando el alumno haya cursado segundo:

— Repetición de segundo curso si no lo ha hecho con anterioridad.

— Promoción a tercero con materias pendientes si ya ha repetido segundo curso, con la aplicación de las correspondientes medidas de apoyo educativo.

— Incorporación al programa de diversificación curricular si el alumno ya ha repetido, al menos, una vez en la etapa y dispone aún, como mínimo, de dos años de escolarización.

— Incorporación a un programa de cualificación profesional inicial si el alumno ya ha repetido, al menos, una vez en la etapa. Cuando el alumno tenga quince años será necesario el acuerdo de los padres y del propio alumno.

c) Cuando el alumno haya cursado tercero:

— Repetición de tercer curso si no lo ha hecho con anterioridad.

— Promoción a cuarto con materias pendientes si ya ha repetido tercer curso, con la aplicación de las correspondientes medidas de apoyo educativo.

— Incorporación al primer curso o al segundo curso del Programa de Diversificación Curricular si en el momento de la incorporación el alumno dispone, respectivamente, de

dos años o un año de escolarización.

— Incorporación a un programa de cualificación profesional inicial si el alumno tiene hasta diecisiete años cumplidos en el año en el que inicie el programa, y ha repetido, al

menos, una vez en la etapa.

d) Cuando el estudiante haya cursado cuarto, conseguirán la promoción y titulación (Graduado en Educación Secundaria Obligatoria):

- Los alumnos y alumnas que al terminar la Enseñanza Secundaria hayan alcanzado las competencias básicas.
- Con una o dos materias suspensas y excepcionalmente con tres siempre que no sean lengua y matemáticas, una vez realizado el análisis individual de cada alumno y si en conjunto ha adquirido las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

### **Criterios para la titulación**

Al término del cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, si el alumno no hubiera obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, en el acta se reflejará, teniendo en cuenta las repeticiones de cursos anteriores y las posibilidades de permanencia del alumno en centros ordinarios establecida con carácter general, alguna de las decisiones siguientes, que se recogen, asimismo, en el Anexo I de la presente Orden:

- a) Repetición del cuarto curso, siempre que no haya repetido dos cursos anteriores.
- b) Una segunda repetición del cuarto curso, siempre que no haya repetido ningún curso anterior de la etapa.
- c) Incorporación al segundo año del Programa de Diversificación Curricular.
- d) Incorporación a un programa de cualificación profesional inicial si el alumno tiene diecisiete años cumplidos en el año en que comienza el curso.

Tras debatirlo en los diferentes Departamentos, se consideran criterios de excepcionalidad para decidir la titulación o no de un alumno que, en la convocatoria extraordinaria suspende tres asignaturas, los siguientes:

- La adquisición de competencias básicas.
- Trayectoria regular durante toda su escolarización.
- No haber abandonado ninguna de las materias.
- No haber tenido ninguna falta grave de disciplina.
- No tener más opciones de repetir.
- Poner de manifiesto clara y expresamente el esfuerzo y trabajo realizado durante el verano que se refleje en calificaciones iguales o superiores a un tres, analizando el conjunto de calificaciones.
- La opinión de los profesores de las asignaturas suspendidas.

Cuando un estudiante haya suspendido dos materias y no sean conjuntamente lengua y matemáticas, la excepcionalidad se contemplará teniendo en cuenta:

- La adquisición de competencias básicas.
- El no haber abandonado ninguna materia.
- La opinión de los profesores de las asignaturas suspendidas.

### **Procedimiento de reclamación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.**

Este procedimiento, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 28 de agosto de 1995 por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos (B.O.E. de 20-IX-95), se aplicará a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en tanto no sea regulado de forma específica.

Los alumnos o sus padres o tutores podrán solicitar de los profesores y tutores, cuantas aclaraciones precisen acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten sobre dicho proceso.

Si existe desacuerdo respecto a la calificación final obtenida en un área o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno se seguirá el siguiente procedimiento:

### Procedimiento de reclamación en el Centro

1. El alumno o sus padres solicitarán por escrito a Jefatura de Estudios la **revisión** de la calificación o decisión, en el **plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se produjo la notificación**. En la solicitud irán cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad.
2. El Jefe de estudios trasladará al Jefe del Departamento correspondiente y comunicará tal circunstancia al profesor tutor. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, el Jefe de Estudios la trasladará al profesor tutor del alumno, como coordinador de la sesión final de evaluación en que la misma ha sido adoptada.
3. Los profesores componentes del Departamento respectivo, analizarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno, con especial referencia a:
  - a) Adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
  - b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica.
  - c) Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la programación para la superación del área o materia.
4. El primer día lectivo siguiente a aquel a que finalice el periodo de solicitud de revisión, cada departamento procederá al estudio de las solicitudes de revisión y elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en el punto anterior y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
5. El Jefe del Departamento correspondiente trasladará el informe elaborado al Jefe de Estudios, quien comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al Profesor tutor haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

6. En la Educación Secundaria Obligatoria, a la vista del informe elaborado por el Departamento didáctico y en función de los criterios de promoción y titulación establecidos con carácter general en el Centro y aplicados a los alumnos, el Jefe de Estudios y el Profesor tutor, como coordinador del proceso de evaluación del alumno, considerarán la procedencia de reunir en sesión extraordinaria a la Junta de Evaluación, a fin de que ésta en función de los nuevos datos aportados, valore la necesidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno.
7. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno de Educación Secundaria Obligatoria por la Junta de Evaluación del grupo a que este pertenece, se celebrará, en un plazo máximo de dos días lectivos desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria de la misma, en la que el conjunto de profesores revisará el proceso de adopción de dichas medidas a la vista de las alegaciones realizadas.
8. El profesor tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones de la Junta de Evaluación y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción y titulación de los alumnos establecidos con carácter general para este Centro en el proyecto curricular.
9. El Jefe del Departamento comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores la ratificación o modificación, razonada, de la decisión de promoción o titulación, lo cual pondrá término al proceso de reclamación.
10. Si tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final, o bien, en el caso de Educación Secundaria Obligatoria, de decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno, el Secretario del Centro, insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el Libro de Escolaridad o Libro de Calificación del alumno, la oportuna diligencia que será visada por el Director.

### **Proceso de reclamación ante la Dirección de Área territorial Madrid-Capital.**

En el caso de que tras el proceso de revisión en el Centro, persista desacuerdo con la calificación final de ciclo o curso obtenida en un área o materia, el interesado, o sus padres o tutores, podrán **solicitar por escrito al Director** del centro docente, **en el plazo de dos días a partir de la última comunicación del centro**, que eleve la reclamación a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la cual se tramitará por el siguiente procedimiento:

Proyecto Educativo de Centro / Equipo Directivo

45

## **NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RECOGIDAS DE LAS ACUERDOS DE CLAUSTRO Y COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.**

La programación de actividades complementarias y extraescolares deberán estar incluidas dentro de la Programación General Anual que elaborará el Jefe del Departamento correspondiente.

Debido a la dificultad en programar ciertas actividades, los profesores deberán de atenerse a las siguientes normas:

- No se programará ninguna actividad durante los quince días anteriores a cada una de las fechas fijadas para las evaluaciones.
  
- Todas las actividades deberán estar previstas en las Programaciones de los departamentos. Las que surjan a lo largo del curso deberán ser solicitadas con suficiente antelación y aprobadas por la CCP.
  
- Se pasará una copia de las actividades previstas en las programaciones al Dpto. de Actividades Extraescolares al comienzo del curso escolar.
  
- En Segundo de Bachillerato sólo podrá realizar actividades dentro del primer y segundo trimestre. Si tuviera que hacer alguna actividad, excepcionalmente en el tercero, deberá ser aprobada por la CCP.
  
- Para todos los cursos las actividades extraescolares durante el tercer trimestre serán excepcionales. En segundo de Bachillerato no se realizarán actividades en la última evaluación y en el resto a partir del 15 de mayo.
  
- Los profesores que vayan a llevar a cabo una actividad extraescolar deberán cumplimentar una ficha que entregarán con suficiente antelación (mínimo una semana) con todos los datos a la responsable de actividades extraescolares. Se incluirán los profesores dispuestos a acompañar a los alumnos.
  
- Cada departamento es responsable de sus actividades y acompañará a sus alumnos tantas veces como fuera necesario.
  
- Los profesores acompañantes deberán conocer a los alumnos que participan en la actividad. Por orden de prioridades serán: a) profesorado de esos grupos, b) que su horario altere lo menos posible la vida del centro, c) que conozcan a los alumnos.
  
- Con objeto de difundir entre el resto de profesores los alumnos que participan en cada actividad, deberá ponerse en la Sala de Profesores la lista de alumnos que participan y grupos a los que pertenecen.

- Si la actividad es gratuita, deberán realizarla todo el alumnado. Si no lo es, deberán asistir al menos dos tercios del grupo o de la optativa. (Se exceptúan los viajes de estudios).
- Para poder participar en las actividades complementarias y extraescolares realizadas fuera del Centro, los alumnos menores de edad deberán entregar al profesor correspondiente la autorización escrita de sus padres o tutores legales.

Para la aprobación de actividades que se realicen fuera del municipio y que no estén incluidas en la Programación de actividades complementarias y extraescolares, el Consejo Escolar delega esta atribución en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

- Los viajes de estudios deberán coincidir en las fechas para modificar lo menos posible la marcha del curso.
- La documentación completa (programa, alumnos que participan, etc.), deberá entregarse a la responsable de Actividades Extraescolares y en Jefatura, como mínimo, con una semana de antelación.
- JORNADA INTERCULTURAL. Los departamentos deberán proponer al menos una actividad para todos sus alumnos. Debería estar preparada para primeros de febrero con el fin de organizar ese día con suficiente antelación y tranquilidad.

### **ELEMENTOS COMUNES: TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES, EL FOMENTO DE LA LECTURA Y LAS TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

La LOE, en su artículo 1, referido a los principios y fines de la educación recoge como uno de los principios básicos “la trasmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación” y como metas:

- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos, de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

- La formación para la paz el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Los aspectos antes enunciados (Educación en Valores, Fomento de la Lectura y TIC) quedan especialmente reforzados en los objetivos generales de la educación secundaria obligatoria, así como en sus competencias básicas. Todo esto queda recogido en las programaciones didácticas de los Departamentos.

